

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO : No. 2021-00103-00
VMV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia Quindío.**

Diez de mayo del dos mil veintiuno

Se requiere por parte de este Despacho Judicial a la señora **CAROLINA HERNANDEZ MURCIA**, para que informe cuál es su domicilio actual y el domicilio común anterior de los cónyuges, en caso de que la parte demandante lo conserve, y a su vez debe de informar al juzgado cuál es el domicilio del demandado, el señor **JOSE YEISSON PEÑA BOTERO**, para efectos de determinar la competencia, esto de acuerdo a los números 1 y 2 del artículo 28 del C.G.P

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR.
Jueza

Firmado Por:	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 11-05-2021 OLGA MILENA TABORDA VARGAS SECRETARIA	JACQUELINE SALAZAR
GLORIA MARIN JUEZ JUZGADO 01 DE FAMILIA DE LA ARMENIA-		CIRCUITO CIUDAD DE QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a70db0f76befd6fdaaa9f565b51149ee268fca6043099c64a107077234522413
Documento generado en 10/05/2021 01:40:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>